



**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIO  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
BOGOTA**

**CITA Y EMPLAZA**

**A TODAS LAS PERSONAS** que se crean tener derecho a intervenir en el proceso y que más adelante se determina, para que concurren a este despacho Judicial y se hagan parte en el proceso **SERVIDUMBRE No. 11001-40-03-066-2021-00629-00** adelantado por **TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA ELECTRICA SAS NIT. 901.030.996-7** . contra **JAVIER GALEANO LONDOÑO Y AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y DEMAS INDETERMINADOS**.

Se le(s) **ADVIERTE** que si no comparecen a notificarse dentro de los términos ordenados en el numeral 2° del artículo 3° del Decreto 2580 de 1985. Es decir, dentro del plazo de fijación de este edicto que es de un (1) mes el Juzgado le(s) nombrará un **CURADOR AD-LITEM** con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso hasta su terminación.

El bien inmueble objeto del presente proceso de servidumbre de conducción eléctrica del predio baldío DE LA NACION denominado "ALTO BELLO" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-70895 de la Oficina de instrumentos públicos de FRESNO-TOLIMA, cedula catastral No. 732830002000000040020000000000, de la vereda CAUSACIA del municipio de Fresno Departamento del Tolima, franja de terreno con una afectación total de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS (4.623.m2). Comprendido dentro de los siguientes linderos.

*"Partiendo del Pto 1 con coordenadas 1058474,41N y 883382,25E y en una longitud de 15,55 mts en línea recta hasta llegar al Pto 2; continuando desde Pto 2 con coordenadas 1058459,18N y 883379,15E y en una longitud de 15,24 mts en línea recta hasta llegar al Pto 3; continuando desde Pto 3 con coordenadas 1058447,34N y 883369,55E y en una longitud de 97,65 mts en línea recta hasta llegar al Pto 4; continuando desde Pto 4 con coordenadas 1058526,73N y 883312,69E y en una longitud de 19,02 mts en línea recta hasta llegar al Pto 5; continuando desde Pto 5 con coordenadas 1058534,76N y 883329,93E y en una longitud de 46,64 mts en línea recta hasta llegar al Pto 6; continuando desde Pto 6 con coordenadas 1058566,49N y 883364,12E y en una longitud de 36,95 mts en línea recta hasta llegar al Pto 7; continuando desde Pto 7 con coordenadas 1058536,89N y 883386,23E y en una longitud de 46,77 mts en línea recta hasta llegar al Pto 8; continuando desde Pto 8 con coordenadas 1058490,12N y 883385,46E y en una longitud de 16,03 mts en línea recta hasta llegar al Pto 1 de partida"*

Para los fines indicados en el numeral 2° del artículo 3° del Decreto 2580 de 1985, se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria del Juzgado por el término de un (1) mes, contados a partir de hoy **13 de septiembre de 2022**, a la hora de las 8: 00 a.m.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN**  
Secretaria

